

BASE ADMINISTRATIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION, A LA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA DE LA RACION ORGANICA UNICA DIARIA (ROUD) DE LA COMISARIA PNP LA CRUZ, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 01JUN2025 HASTA EL 31DIC2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO DIRECTIVA N°20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B

REQUISITOS

1. Solicitud dirigida a la Comisión Especial Encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la concesión de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) de la Comisaria PNP LA CRUZ, tratándose de persona jurídica, debe acreditar con documentos idóneos la presentación legal, la cual debe ser vigente.
2. Certificado médico otorgado por la Sanidad PNP y/u otro centro médico u Hospital
3. Certificado domiciliario y/o declaración jurada simple.
4. Copia fotostática del DNI, Carnet de Identidad PNP o Carnet Familiar PNP
5. Demostrar capacidad económica de SEIS MIL SOLES (S/6,000.00)
6. Certificado de antecedentes policiales, penales y judiciales
7. Estar inscrito en la superintendencia de administración tributaria (SUNAT) y contar con RUC y autorización **para emitir facturas y/o boletas de ventas electrónicas (HABIDO Y ACTIVO)**, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter obligatorio, señalados en el código tributario.
8. Presentación y copia del carnet sanitario actualizado que corresponda para la presentación de servicio de atención de alimentos en las cafeterías y/o comedores PNP.
9. Presentar curriculum vitae, donde estará la lista de menú (variado) a preparar en forma semanal, quincenal o mensual, documentos que presentaron en forma ordenada y cerrado en sobre manila.
10. Tener experiencia en comedores y/o cafetines de la Policía Nacional del Perú.
11. Certificado OSCE (Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado) vigente.
12. Declaración jurada simple que tiene conocimiento de las bases del proceso y de la DIRECTIVA N°20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B.
13. Declaración jurada simple que tiene conocimiento de las Normas técnicas, sanitarias dispuestas mediante Resolución Ministerial N157-2021-MINSA y Resolución Ministerial N°822-218/MINSA.
14. Copia de Contrato firmados anteriormente que demuestre la experiencia en administración de cafeterías y/o comedores (para el otorgamiento del puntaje respectivo).
15. Copia del DNI y carnet de sanidad de cocineros y mozos (para el otorgamiento para el puntaje respectivo)
16. Contar con registros nacional de proveedores (RNP) presentar copia.
17. Plan de prevención contra el Covid-19

FACTORES PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTES

La comisión Especial efectuara la evaluación de expedientes, sobre un máximo de CIEN (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores de entidades públicas, máximo 20 puntos (04 puntos por años de experiencia), la cual se demostrará con la copia de contratos realizados años anteriores.
- b. Calificación del personal (cocinero y mozos) máximo 20 puntos, la cual se demostrará con la copia de los DNI y carnet de sanidad de los mozos y cocineros.
- c. Lista y costos del menú, máximo 30 puntos, el cual se demostrará mediante la relación de menú semanal.
- d. Calidad del menú, máximo 30 puntos, para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establece la comisión. Presentará DOS (02) platos a su libre elección del menú a otorgar al personal.

DE LOS POSTORES

La comisión Especial efectuara la evaluación de expedientes, sobre un máximo de CIEN (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales, discapacitados y/o viudas del personal policial que haya fallecido en el cumplimiento del deber, acreditados como tal, conforme a disposiciones institucionales siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.

La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y de la DIRECTIVA N°20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B sometándose a ellas en todas sus partes.

- c. Los postores harán entrega de sus expedientes en el orden y con la documentación que se detalla a continuación
- d. Los expedientes no serán devueltos a los postulantes, toda vez que obrarán en el archivo de la Oficina de Administración de la COM LA CRUZ, para posteriores inspecciones.

DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES

- a. Cualquier consulta y/u observaciones de los postores que hayan adquiridos las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la concesión de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) de la Comisaria PNP LA CRUZ, sito en la Calle Piura N°422- La Cruz.

DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

- a. La comisión formulara un cuadro comparativo conteniendo las TRES (03) mejores propuestas seleccionadas.



- b. Evaluados las características de la propuesta de cada postor, la comisión seleccionará las más convenientes.
- c. Equivalencia de condiciones se dará preferencia económica más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
- d. Los acuerdos de la comisión se harán constar en Acta.
- e. La comisión especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la concesión de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) de la Comisaría PNP LA CRUZ, una vez terminado el proceso, notificará al ganador de la buena pro y dará cuenta mediante el informe respectivo al Jefe de la DIVOPUS TUMBES, el mismo que autorizará la firma del contrato.
- f. El con Cesario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento de convenio baja pena de resolución y ejecución de la garantía.
- g. Las características de su propuesta no pueden ser alterados ni sustituida.
- h. El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de junio del 2025 al 31 de diciembre del 2025.



DE LAS OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESIÓN

- a. El contrato de concesión deberá suscribirse en el plazo máximo de TRES (03) días posteriores a la notificación de la Buena Pro.
- b. Los concesionarios proporcionarán su servicio al personal policial de la Comisaría PNP LA CRUZ, de lunes a domingo y feriados (desayuno y/o almuerzo) en el horario de 07.30 a 09.30 horas (desayuno) y almuerzo de 12.30 a 14.30 horas y cuando se observen inamovilidad, hasta las 22.00 horas inclusive, en todo caso atenderán adecuándose a los horarios de la Comisaría PNP LA CRUZ.
- c. Mantener el ambiente donde prepara los alimentos y el ambiente donde brinda atención a los comensales u personal, completamente aseado.
- d. Colocar en un lugar visible, la lista de alimentos y la lista de precios de alimentos incluyendo las dietas en formal semanal.
- e. Los alimentos de expendir, deben ser preparados observando la composición dietética, debidamente balanceados.
- f. Preparar los alimentos con la limpieza del caso, utilizando productos fresco y vigentes en su expiración.
- g. Fumigar el ambiente concedido cada tres meses.
- h. Permitir que la comisión especial encargada del control y fiscalización de la buena alimentación de la buena administración de las cafeterías y/o comedores ingrese a las instalaciones concesionada para ejercer sus funciones y atribuciones establecida en la presente directiva.

- i. Atender con cortesía y respeto al personal policial y personas civiles que requieran sus servicios, evitando el faltamiento de palabra.
- j. Evitar alterar los precios establecidos para los menús y dietas.
- k. No efectuar descuentos indebidos ni vender alimentos descompostados o vencidos.
- l. No vender bebidas alcohólicas
- m. Mantener el número de empleados adecuado a la cantidad promedio diario de consumidores, de tal manera, que se garantice una atención eficiente/oportuna
- n. El ganador está obligado a presentar documentos que se requieran de sus trabajadores a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
- o. Acreditar que el concesionario y el personal que labora en las cafeterías tienen un buen estado y solvencia moral.
- p. Tomar conocimiento y cumplir con las disposiciones de la DIRECTIVA N°20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B y en las que establezcan en el respectivo contrato de concesión en las dependencias policiales.
- q. La confección de tickets para el respectivo control, correrá por cuenta del concesionario (a) ganador de la buena pro.



r. **SANCIONES**

Por cualquier deficiencia que pudiera observarse con relación al aseo, atención, alteración de precios, descuentos indebidos o descomposición de alimentos, así como el faltamiento de palabras del concesionario y/o sus empleados a los usuarios, (previa formulación del panel respectivo y anotación en cuaderno de control de supervisión de cafeterías y/o comedores, que se apertura en la dependencia policial), así como las obligaciones señalados, se les impondrá en forma progresiva las sanciones siguientes:

- 1. PRIMERA VEZ : Amonestación
- 2. SEGUNDA VEZ: Amonestación escrita verbal
- 3. TERCERA VEZ Rescisión del contrato.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

- a. La interposición de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la Comisión especial.
- b. Solo se podrá renovar el contrato en estricto cumplimiento de acuerdo a la DIRECTIVA N°20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B
- c. De presentarse el caso en que el postulante ganador no cumpliera con las condiciones establecidas en el contrato, se convocará en su reemplazo el que ocupe el segundo lugar.

DEL PRECIO DEL ROUD

- a. El precio de la Ración Única Orgánica es de DOCE con 00/100 soles (S/12.00) el mismo que comprende DESAYUNO - ALMUERZO.

BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú 1993
b. Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacionales
c. Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
d. Decreto Legislativo N°1148 Ley Orgánica de la PNP
e. Decreto Legislativo N°295 Código Civil Peruano
f. Decreto Legislativo N°1017 y su modificatoria Ley N°298773 01JUN2021
g. Ley de Contrataciones del Estado
h. Decreto Legislativo N°1150 Régimen Disciplinario de la PNP
i. DIRECTIVA N°20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B
j. Resolución Ministerial N157-2021-MINSA
k. Resolución Ministerial N°822-218/MINSA.



SOBRE LA RECEPCION DE LOS EXPEDIENTES

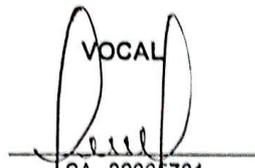
Los expedientes serán recibidos en forma física y virtual, por el secretario de la comisión especial de la Comisaría PNP LA CRUZ, según cronograma.

La Cruz, 15 de mayo del 2025.

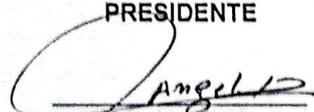
SECRETARIO


SA-31958035
Dandy Lionel CLAVIJO ZARATE
S2. PNP

VOCAL


SA- 32065781
Cesar Jahir LAVALLE ALEMAN
S2. PNP

PRESIDENTE


SA- 31820797
Angel Deivy ANTO APOLO
S2. PNP

POLICIA NACIONAL DEL PERU

FRENTE POLICIAL TUMBES

DIVOPUS TUMBES

COMISARIA PNP LA CRUZ

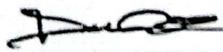
**COMUNICADO DE CONCURSO PARA LA CONCESION DE LA
COMISARIA PNP LA CRUZ**

Se comunica a los señores Jefes Oficiales y Sub oficiales, especialistas y personal Civil de la Policía Nacional del Perú y al público en general, que se encuentra abierta la convocatoria para participar en el proceso de Concesión de alimentos de la Comisaria PNP LA CRUZ, sito en la Calle Piura N° 422- La Cruz –Tumbes; para lo cual contamos con el siguiente cronograma:

1. Presentación de expedientes DEL 24MAY AL 28MAY2025
(En el horario de 08.00 a 17.00 horas)
2. Selección de Expedientes El 28MAY2025 a horas 11:00
3. Degustación El 29MAY2025 a las 10.00 horas
4. Publicación del ganador El 31MAY2025
5. Formulación de Contrato El 01JUN2025
6. Inicio de Actividades El 01JUN2025

La Cruz, 15 de Mayo del 2025

SECRETARIO



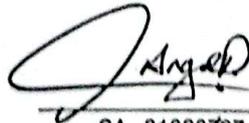
SA-31958035
Dandy Lionel CLAVIJO ZARATE
S2. PNP

VOCAL



SA- 32065781
Cesar Jahir LAVALLE ALEMAN
S2. PNP

PRESIDENTE



SA- 31820797
Ángel Delvy ANTO APOLO
S2. PNP

**CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONCESION DEL COMEDOR DE
LA COMISARIA PNP LA CRUZ**

Publicación de convocatoria

Medios Publicitarios

DEL 24MAY AL 28MAY2025

Recepción de expedientes

DEL 24MAY AL 28MAY2025
Comisaria PNP La Cruz, ubicada en la
calle Piura N°422-La Cruz- 08.00 a 17.00
horas

**Apertura de sobres y Evaluación
De propuestas**

EI 28MAY2025 (UNICO DIA)

Degustación

EI 29MAY2025 a las 10.00 horas

Resultados

EI 29MAY2025 a las 16 horas

Reclamos

EI 30MAY2025 hasta las 17.00 horas

**Publicación y notificación del
Ganador de la Buena Pro**

EI 31MAY2025

Suscripción del Contrato

EI 01JUN2025

Inicio de la Concesión

EI 01JUN2025

Correo electrónico

com.tumbeslacruz@gmail.com

Teléfono

945328618

La Cruz, 15 de Mayo del 2025

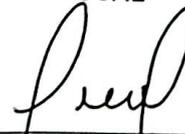
SECRETARIO



SA-31958035

Dandy Lionel CLAVIJO ZARATE
S2. PNP

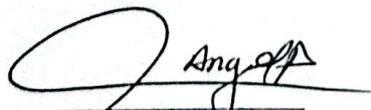
VOCAL



SA- 32065781

Cesar Jahir LAVALLE ALEMAN
S2. PNP

PRESIDENTE



SA- 31820797

Angel Deivy ANTO APOLO
S2. PNP